(Ocupa la Presidencia el señor Senador Chiruchi)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 3 minutos.)

-Léase una solicitud de audiencia.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la

Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la

Cámara de Senadores

Senador Ernesto Agazzi

Somos productores de San José y de Soriano que nos contamos entre los promotores de las acciones de inconstitucionalidad de los incisos 2º, 3º, 7º y 8º del artículo 70 de la Ley Nº 11.029, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 15 de la Ley Nº 18.187, que fueron declarados inconstitucionales por las sentencias de la Suprema Corte de Justicia Nos. 127 y 128, de 7 de junio de 2010.

Previamente a ello, y a efectos de solucionar el problema creado por dichas normas inconstitucionales, con fecha 13 de mayo pasado, vuestra Comisión aprobó un proyecto de ley que corregía los defectos y errores del artículo 15 de la Ley Nº 18.187.

Ese proyecto figuró en el Orden del Día de una sesión del Senado y se desistió de considerarlo por razones circunstanciales que obran en vuestro conocimiento.

Consideramos que, luego de las referidas sentencias de la Suprema Corte, mayores son las razones existentes para que dicho proyecto sea sancionado, de modo de subsanar con carácter general el problema creado por las normas declaradas inconstitucionales, y a fin de plantear esta inquietud solicitamos audiencia a vuestra Comisión, a la cual, en caso de serles concedida concurrirán acompañados del Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez, quien fue el letrado que los patrocinó en las acciones de inconstitucionalidad y que, a nuestro pedido, firma la presente.

Le saluda, con su mayor consideración.

Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez"

-Consulto a los señores Senadores si los invitamos para una próxima Sesión.

SEÑOR NIN NOVOA.- Tenemos que analizar el régimen de trabajo durante el tratamiento del Presupuesto ya que habitualmente se suspende el trabajo de las demás Comisiones. Por tanto, aparte de esa solicitud, también tenemos que definir este otro tema. Además, varios integrantes de esta Comisión integran la Comisión de Hacienda o la de Presupuesto .

SEÑOR BORDABERRY.- Recuerdo que el señor Senador Agazzi manifestó -así consta en la versión taquigráfica- que, en virtud del acuerdo alcanzado, íbamos a solucionar este tema; por lo tanto, creo que sería bueno no tener que esperar mucho tiempo. Es más, cuando recibí la sentencia, inmediatamente la hice llegar a dicho señor Senador para que tomara conocimiento de ella. Entonces, me gustaría que la bancada oficialista ratificara lo que se habló en esa oportunidad, de forma tal de lograr un acuerdo y plasmarlo en un proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá, señor Senador.

(Ingresan a Sala el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y asesores.)

-La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca da la bienvenida al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre, y a los señores José Olascoaga, Ricardo Aldave y Adrián Tambler, quienes han concurrido para brindar su opinión sobre el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja; el Instituto Plan Agropecuario, particularmente en lo que tiene que ver con las modificaciones a la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y el Instituto Nacional de Carnes -INAC- en cuanto a la modificación o no de la integración de la Junta.

SEÑOR MINISTRO.- Queremos agradecer a los integrantes de la Comisión por recibirnos y, asimismo, aclarar que el doctor José Olascoaga es el Encargado de la Dirección de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el ingeniero Aldave es el Director General de la Junta Nacional de la Granja y el ingeniero Adrián Tambler pertenece al equipo técnico de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria -OPYPA- pero en los últimos años ha trabajado bastante en todo lo relativo a la ley de la granja y su *métier* o especialización es la parte tributaria.

Comenzaremos nuestra exposición por el tema de la granja y, en ese sentido, haremos una aclaración. En la mañana de hoy estuvimos trabajando con este equipo en la revisión del material a discutir en esta Comisión -había sido debidamente discutido, pero queríamos ser eficientes y no hacer perder tiempo a los señores Senadores- y constatamos que lo enviado por el Poder Ejecutivo al resto de los Ministerios, debido a un error nuestro, no fue la última versión del proyecto de ley, en la que se corrigen detalles mínimos de redacción. Por ejemplo, en esos pasajes del material de Secretaría a Servicio Jurídico y, posteriormente, su retorno a mi Secretaría, se firmó algo pero no fue incluido. En la medida en que, en definitiva, el texto será aprobado o no en el Poder Legislativo, en lugar de hacer nuevamente el circuito por todos los Ministerios, trajimos este borrador que entregamos a los señores integrantes de esta Comisión, siempre y cuando les parezca pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, lo integramos a la Comisión.

(Apoyado)

SEÑOR MINISTRO.- Como surge claramente de la exposición de motivos del proyecto de ley, hay un antecedente del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, que se crea en 2004 con dos objetivos básicos: resolver los problemas de endeudamiento que se generaron con la devaluación del año 2002 en un sector que estaba endeudado en dólares y que vende prácticamente todo en el mercado interno, en circunstancias en que fueron impulsados instrumentos orientados a mejorar el perfil del Banco de la República. Con esos dos objetivos se votó la Ley Nº 17.503, de mayo de 2002, que después dio lugar a la Ley Nº 17.844, por la que se regula el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja.

El objetivo principal era abatir el endeudamiento y, a esos efectos, destinar el 65% de lo recaudado por concepto de frutas y hortalizas importadas, que estaban gravadas por el IVA, a resolver los problemas de endeudamiento. El conjunto de productores que fue apoyado llegó a la cifra de 1.380 granjeros, tal como consta en la exposición de motivos. En los primeros años se atendió una proporción importante: de los 1.380 productores registrados, quedan aún sin resolver 39 casos -que no se presentaron- más unos 170 que están en proceso de pago, para los que se incluyen algunos instrumentos en esta propuesta que está a consideración de los señores Senadores.

Básicamente, a aquellos productores que debían menos de US$ 5.000, se les exoneraba el 50% de la deuda. Se consideraban deudores de hasta US$ 200.000, pero se atendía hasta una deuda de US$ 150.000. La condición para ello era que esos deudores, además de atender el 30% de la deuda con los fondos provenientes de este instrumento, tuvieran como condición complementaria acordar con el acreedor principal por el resto de la deuda. Quiere decir que, para haber accedido a este

tipo de financiamiento, debían haber refinanciado, en ese caso, con el Banco de la República Oriental del Uruguay.

El 35% restante de lo recaudado en estos períodos se destinó a otras acciones relacionadas con el desarrollo de los seguros granjeros como herramienta para abatir el riesgo. También fueron utilizados grupos de productores, acciones de innovación, recuperación de algunas cadenas agroindustriales y comerciales de desarrollo local como instrumentos de financiamiento o subsidios de planes de negocios

A modo de evaluación de la etapa anterior, podemos decir que en la horticultura, en 2002, había 60 hectáreas aseguradas -básicamente, contra granizo y viento- sobre todo en seguros de invernáculos. En 2009 se llegó a 1.348 hectáreas aseguradas.

En cuanto a la fruticultura de hoja caduca -sector con características más empresariales y de mayor valor en producción- en 2002 había 836 hectáreas aseguradas, y en 2009 pasó a 1.730 hectáreas aseguradas, lo que significa que pasó a ser más del doble.

No obstante ello, la situación actual es que el 40% del área de invernáculos está asegurada; en la horticultura es el 20% y en la fruticultura, el 25%. Es por esta razón que uno de los objetivos a que apunta este proyecto de ley es destinar parte de los recursos a la promoción de los seguros agrícolas como elemento de amortiguación de los procesos productivos.

Como también se expresa en la exposición de motivos, se daría la posibilidad de resolver un endeudamiento del mismo origen y tipo a aquellos productores que tienen financiamiento FIDA, puesto que en su momento fueron atendidos los productores FIDA Banco República y quedaron sin atender los productores FIDA COFAC. De esta forma se incluye la posibilidad de resolver ese aspecto de endeudamiento.

Este proyecto de ley propone destinar partidas para promover instrumentos de gestión de riesgos climáticos y crediticios incorporando el concepto de catástrofe climática. Además del seguro, se propone generar un fondo a partir de la recaudación de estos recursos. Una parte de la recaudación por concepto de IVA a frutas importadas quedaría en el Ministerio de Economía y Finanzas constituyendo un fondo de catástrofe para atender -como dice en el proyecto de ley que obra en poder de los señores Senadores y que es una de las correcciones importantes- emergencias granjeras. El texto que los señores Senadores tenían se refería a "catástrofes climáticas", pero es un concepto restrictivo porque puede haber una emergencia tipo sanitaria, puede venir un brote de influenza aviar y diezmar la producción avícola, o producirse un problema de fiebre porcina y afectar la producción granjera. Inicialmente pueden darse condiciones climáticas que luego terminen condicionando una catástrofe sanitaria, por ejemplo, la sarna en la manzana. Por lo tanto, en la versión corregida que les entregamos no se habla de catástrofe climática sino de emergencia sanitaria.

Antes de analizar el texto del proyecto, quisiera referirme a la exposición de motivos, que para nosotros es lo medular. Este es un instrumento que se creó con el objetivo de resolver problemas de endeudamiento; sin él era imposible que un importante conjunto de productores continuara produciendo. Fue necesario adoptar determinadas medidas porque se estaba afectando la seguridad de abastecimiento y la seguridad alimentaria del Uruguay. No debemos olvidar que estamos en un sector concentrado hacia el mercado interno y que este tipo de instrumento opera como mecanismo de protección y, de alguna manera, de aislamiento. Es decir, en la medida que se mantenga un mercado interno cautivo para una determinada producción y no se estimule -por lo menos en los rubros que tienen la posibilidad acceder a mercados externos- estoy condenando con estas políticas a que un sector en particular no se desarrolle.

Al respecto, considero que en esta segunda fase de la ley hay que destinar una parte importante de los recursos a promover lo que llamo la generación de las capacidades nuevas: capacidades de innovación, organización, riego, gestión de la calidad, protocolos de inocuidad, certificación de procesos que aumenten la productividad y, por lo tanto, mejoren el precio del mercado interno en los rubros hortícolas. Si bien no soy especialista en el tema, me queda claro que no en todos los rubros podremos generar una corriente exportadora, así como en todas partes del mundo hay rubros que no siempre se exportan. Por ejemplo, las hortalizas de hoja prácticamente son de producción interna en todos los países. Sin embargo, tenemos algunos rubros vinculados a la

horticultura y otros vinculados a la fruticultura que tienen la posibilidad de lograr desarrollo en el exterior y debemos apoyarlos. Por esa razón destinamos una parte importante de la recaudación al fomento de la producción granjera, integrando a los pequeños productores familiares en las cadenas agroindustriales y comerciales, con el objetivo de mejorar sus posibilidades de competitividad y mantenerlos en actividad.

Entonces, resulta claro que las características de la hortifruticultura en el Uruguay son básicamente familiares. Podemos analizar la contribución al ingreso en los distintos rubros de actividad y separar lo que es agricultura familiar de agricultura empresarial, considerando como agricultura familiar la definición del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: menos de 500 hectáreas de Índice CONEAT 100, menos de dos empleados y que el productor resida en el predio o a no más 50 kilómetros. Podemos hacer estimaciones sobre cuánta carne proviene de producciones familiares y decir que es un 29%; de la leche, un 34% y, a nivel de la horticultura casi el 67% tiene ese origen, es decir, actividades donde la mayor parte de la producción está en manos de productores que por sí solos no tienen escala. Por ese motivo es estratégico que aquellas acciones relacionadas con la innovación tecnológica, certificación de procesos, incorporación de tecnología de riego o promoción de cadenas hacia la exportación se hagan bajo la lógica de la asociación de productores. Como lo expresa la exposición de motivos, en este punto el Fondo contribuirá con financiamiento total o parcialmente reembolsable, porque hay determinadas acciones que requieren un estímulo. El hecho de que el financiamiento sea total o parcial, en distinto grado dependerá de una grilla de indicadores que habrá que considerar en la reglamentación de la ley. Por ejemplo, habrá que tener en cuenta si genera mano de obra, si es una producción amigable con el medio ambiente, si está integrada a una cadena de valor, si es una producción aislada vinculada al mercado interno del momento o si está prevista la producción de las calidades de primera hacia el consumo directo, pero tiene un complemento industrial para las calidades de segunda o tercera. Todos esos aspectos los tendremos que analizar posteriormente en la reglamentación. Como dije, en este punto, el Fondo contribuirá con financiamiento total o parcialmente reembolsable para apoyar: participación en el mercado, tanto interno como externo, promoción de inversiones asociativas en obras de infraestructura, inversiones productivas, estudios de factibilidad y prefactibilidad, fortalecimiento institucional y promoción de la innovación. Esos son los conceptos que inspiran el articulado que los señores Senadores recibieron y que ahora, en esta nueva versión, cuenta con algunas correcciones de forma.

Además, hay un agregado -que no es de forma- porque faltó incorporar un párrafo, y es el punto 8, el que tampoco figura en la exposición de motivos. El punto 7 dice: “Indemnizar y/o financiar los efectos de emergencias granjeras no cubiertas por los sistemas de seguros vigentes”. Allí se cambia el concepto de catástrofe climática por emergencia granjera. El punto 8, que no figura en la versión original, expresa: “Promover un programa de inocuidad de alimentos con el objeto de asegurar parámetros de calidad tanto al mercado interno, así como contribuir con el desarrollo de eventuales mercados de exportación.” Esto parecería secundario, pero es primordial. En la producción agropecuaria nacional estamos muy acostumbrados a que nuestros productores piensen que tienen que producir de un modo para la exportación y de otro para el mercado interno, pero en realidad, no hay país en el mundo que haya sido exitoso con estándares de calidad diferentes para el mercado interno y para la exportación. Entonces, tenemos que promover una calidad uniforme, pero además, si esos recursos provienen del bolsillo de los consumidores uruguayos, es una contribución importante la que hagamos en promover la calidad por el lado de la inocuidad. No me refiero, por ejemplo, al tamaño del tomate, a su color o sabor, sino a aquellos atributos que solo son determinables a través de un análisis que, muchas veces, se realiza cuando el producto ya fue vendido. Por eso la política de inocuidad debe ir al proceso de producción mismo. De alguna manera es lo que hemos venido haciendo y lo que proponemos hacer en algunas otras cadenas agroalimentarias exportadoras donde Uruguay ha sido exitoso. Estamos tratando de anticiparnos, dando certezas a nuestros clientes de que prevemos eventuales efectos adversos por el lado de la inocuidad. Ese concepto no figura en el material que ustedes recibieron.

No sé si los señores Senadores quieren formular alguna pregunta antes de entrar al articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, a continuación comenzaríamos a analizar el articulado junto al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Por el artículo 1º se establece la creación del Fondo de Fomento de la Granja -que sería una versión mejorada de lo que era el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja,

relacionado a la Ley Nº 17.844- con destino a, en primer lugar, cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca -obviamente, se refiere a los fideicomisos- en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002 -queda claro que "el día D" fue el 30 de junio de 2002, es decir, el momento post devaluación- de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, en la redacción dada por el artículo 2º de la presente ley.

En segundo término, el Fondo tiene como destino cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de Previsión Social y con el Banco Hipotecario del Uruguay, originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002. Lo cierto es que hay un conjunto de productores que tienen problemas de este tipo. En realidad, con esto no vamos a resolver todos los problemas de los deudores con el Banco de Previsión Social, porque esto está dirigido solamente a los productores granjeros. Sucede que también hay varios miles de productores informales que ya han sido dados de baja en el Banco de Previsión Social y nos hemos propuesto generar algunos instrumentos para formalizarlos. Esto es necesario para que puedan ser sujetos de algunas políticas activas que queremos llevar adelante. Cualquier proyecto ganadero, de tajamares o de cría no puede acceder a nuestras iniciativas si los individuos que lo llevan adelante no están trabajando formalmente. Es así que estamos en tratativas con el Banco de Previsión Social para generar algún instrumento que permita sacar del anonimato o de la informalidad a un conjunto de pequeños productores. Parte de ese problema se podría resolver para el caso de granjeros, de personas que se encuentran trabajando en una zona granjera o que tienen un antecedente granjero, por medio de la reglamentación de esta ley. Hay que tener en cuenta que el núcleo más consistente de ese tipo de productores se encuentra en el noreste de Canelones. Por tanto, creemos que dependiendo de la reglamentación que se dé, podremos utilizar este instrumento para resolver los problemas con el BPS. También hay un conjunto de productores que tienen deudas con el Banco Hipotecario del Uruguay porque compraron la tierra o construyeron sus viviendas en un predio rural con el apoyo de este Banco. Estos últimos alcanzan un cifra de alrededor de 120 ó 130 productores y casi todos están ubicados en los departamentos de Canelones, San José y Lavalleja.

En tercer lugar, este artículo dispone que la finalidad de este Fondo es cancelar o amortizar las deudas que productores y cooperativas granjeras hayan contraído en el marco del financiamiento FIDA-COFAC -es decir, la parte que no fue atendida con el Fondo anterior, que se hizo por medio del FIDA-BROU- por deudas originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002.

En cuarto término, establece que el objetivo del Fondo es promover un Sistema de Gestión de Riesgos Climáticos para la granja con los siguientes instrumentos: promover los seguros agrarios para el sector granjero y sistemas de riesgo compartido; subsidiar los seguros granjeros; reasegurar excesos de pérdida de líneas de seguros que cubran eventos sistémicos o catastróficos. Voy a detenerme un momento en este punto. Como les decía, durante el período de vigencia de la Ley Nº 17.844, es decir, hasta hoy, se produjo un aumento en el área asegurada, como consecuencia de un acuerdo entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Banco de Seguros del Estado, por el cual el 35% de la póliza era subsidiado por este Fondo. Este no es un seguro obligatorio sino de carácter opcional, pero generamos algunos mecanismos que contribuyen para que se acceda a él. De todos modos, generamos algunos mecanismos que contribuyen en este tema. Por ejemplo, ante una emergencia que no es de las que están aseguradas -me refiero a una emergencia climática- si se va a responder con el Fondo de Emergencia Agropecuaria, este no va a asistir a aquel productor que no aseguró. Quiere decir que el Fondo asiste lo que no está asegurado, pero indirectamente promueve que aquello que pueda ser cubierto por un seguro, sea asegurado.

En los últimos quince días ha sido motivo de discusión el concepto de seguro obligatorio. Hemos llevado adelante una serie de reuniones, no solamente con el Banco de Seguros del Estado -que es con la institución que hoy tenemos el Convenio- sino también con aseguradoras privadas, porque entendemos que tiene que haber competencia de seguros. Lo primero que debemos decir es que si al final de cuentas vamos a invertir recursos de la sociedad para dar estabilidad al sector, por lo menos cabe esperar que el seguro sea obligatorio para la granja. Sin embargo, los técnicos nos convencieron de que ese es el camino equivocado, porque establecer algo con obligatoriedad elimina toda posible competencia. Creo que estableciendo la obligatoriedad podríamos llegar a matar un mercado en algunos temas donde no está bien medido el riesgo.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Cómo podría llegar a establecerse la obligatoriedad?

SEÑOR MINISTRO.- La idea es tener recursos para promover o propender a que el seguro sea adoptado por vías indirectas. Si se va a participar en un plan de negocios financiado, se debe contar con una cobertura. Si se va a obtener financiamiento de un banco, parece razonable que esa institución prefiera financiar a quien está asegurado. Por esa razón deberíamos pensar en apoyar esa idea con algún instrumento.

Entonces, repito, los instrumentos para promover un Sistema de Gestión de Riesgos Climáticos son: promover los seguros agrarios; subsidiar los seguros granjeros -esto ya se ha estado haciendo con esa tasa-; reasegurar excesos de pérdida de líneas de seguros que cubran eventos sistémicos o catastróficos. En tal sentido, puede haber algún evento o elemento que no sea atractivo por el nivel de riesgo que tiene, para que lo cubra una aseguradora. Parece difícil que lo que no cubren las aseguradoras lo cubra una reaseguradora y también parece difícil que lo que no cubre una reaseguradora lo tengamos que cubrir nosotros; sin embargo está prevista la posibilidad de brindar apoyo en algún caso específico.

El punto quinto habla de contribuir a la promoción de un sistema de garantías para el sector granjero aportando recursos para fondos de garantía existentes o a crearse. Esto está muy asociado a los planes de negocios y grupos de productores.

El numeral sexto se refiere a la promoción de la integración de los productores granjeros a las cadenas agroindustriales y comerciales, a través de los siguientes instrumentos: apoyo financiero con fondos total o parcialmente reembolsables a los proyectos de fomento y de integración horizontal y/o vertical de la cadena agroindustrial y comercial granjera; apoyo financiero con fondos total o parcialmente reembolsables a los proyectos que promuevan el acceso estable y permanente al mercado externo. Tenemos una larga tradición de intentos en muchos rubros y en distintos mercados, con una primera y una segunda exportación piloto y esos mercados muchas veces se nos caen. Me parece que este es un tema donde hay que promover que se trabaje bien. Este aspecto está muy vinculado con lo que se puede hacer con Uruguay XXI y con la Unidad de Asuntos Internacionales. A título personal, debo decir que muchas veces se han promovido y apoyado aparentes buenas iniciativas que son propuestas por un operador privado, porque se entiende que hay una buena posibilidad de abrir un canal comercial, pero finalmente se discontinúa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podría mencionar la frutilla y la cebolla dulce.

SEÑOR MINISTRO.- La idea es profesionalizar el análisis en cuanto a identificar dónde están los puntos fuertes y los vulnerables de ese tipo de proyectos.

Como venía diciendo, los instrumentos para promover la integración de los productores granjeros a las cadenas agroindustriales y comerciales son: apoyo financiero con fondos total o parcialmente reembolsables a las inversiones asociativas en infraestructura, maquinaria y equipos declarados de interés en el marco de las políticas y planes de desarrollo granjero del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; apoyo financiero con fondos total o parcialmente reembolsables a las inversiones en infraestructura de riego, preferentemente de carácter multipredial -aclaro que cuando hacemos referencia a la infraestructura, no estamos hablando solamente de fuente, sino de fuente y suministro-; apoyo a las organizaciones y sus productores con destino a la capacitación, asistencia técnica, estudios de prefactibilidad y factibilidad, fortalecimiento institucional y desarrollo tecnológico e innovación.

El séptimo cometido del Fondo es indemnizar y/o financiar los efectos de emergencias granjeras no cubiertas por los sistemas de seguro vigentes. A este punto ya hice referencia hace unos momentos.

El octavo destino es el de promover un programa de inocuidad de alimentos con el objeto, tanto de asegurar parámetros de calidad al mercado interno, como contribuir con el desarrollo de eventuales mercados de exportación.

Quisiera hacer referencia nuevamente al punto relacionado al apoyo financiero con fondos total o parcialmente reembolsables a las inversiones en infraestructura de riego, preferentemente de carácter multipredial, pues me parece que es un buen ejemplo. Se hace referencia al carácter multipredial porque en líneas generales la hortifruticultura nacional se hace mediante pequeños

productores en áreas muy compartimentadas, es decir, con un fraccionamiento muy grande. En estos casos, no siempre hay un Acuífero Raigón abajo, es decir, una fuente de agua subsuperficial que pueda abastecer un sistema de riego; entonces, tener la cantidad y la seguridad del suministro de agua pasa por emprender alguna obra que trascienda el área de cada productor individual. Si uno recorre algunas zonas de Montevideo rural -confieso que el hecho de ser Ministro me ha servido para conocer lugares de Montevideo rural y de Canelones que nunca había visitado- encuentra fuentes de agua que, en realidad, son casi un chiquero, pues no se construye un tajamar con una taipa, y para conseguir la fuente se debe hacer un pozo con una retroexcavadora. Si no me equivoco, el 90% de esas fuentes de agua se aborta con cualquier sequía.

Si hablamos de calidad de fruta, debemos hacer referencia a su tamaño, pues en realidad todas las frutas se clasifican por su tamaño y este no es bueno ni uniforme si no se tiene suministro de riego. Entonces, pensar en tener más producción por hectárea y, eventualmente, en tener calidad exportable, pasa por mejorar la provisión de riego a este tipo de producciones. Es por eso justamente que, tanto en la exposición de motivos como en estos puntos, hacemos énfasis en los recursos para ello.

Los productores citrícolas no estuvieron contemplados en la ley anterior, pero sí lo están en esta iniciativa. Debo decir que nosotros estamos trabajando muy fuerte con el sector citrícola, tanto en materia de acceso a mercados -estamos muy cerca de ingresar al mercado de Estados Unidos- como de certificar la calidad y la sanidad varietal de nuestros productos. Después de varios años de gestión nos propusimos celebrar un convenio institucional entre el INIA, el INASE y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través del cual se establecieron todos los parámetros técnicos para poder certificar la sanidad -desde el punto de vista de las enfermedades- de los viveros de citrus del Uruguay, porque es la condición s*ine qua non* para aumentar productividad, así como para poder acceder a determinados mercados en los que la principal barrera de acceso es la sanitaria.

La semana pasada terminamos la elaboración de un plan estratégico para el sector citrícola -tarea realizada por los consultores- que haremos público la semana que viene, momento en que también suscribiremos los acuerdos mencionados.

Los exportadores de citrus -que involucra a cuatro o cinco empresas grandes- representan el 80% de la producción del país, pero hay 136 pequeños o medianos productores -casi todos ubicados en Salto y Paysandú; algunos pocos están instalados en el sur- que con su producción contribuyen en parte a la exportación que realizan los grandes productores. Toda nuestra lógica de trabajo apunta a la construcción de bienes públicos. Esto significa que no estamos haciendo toda esta movida para generar una estrategia sanitaria y comercial -necesaria para ingresar al mercado de los Estados Unidos- para que lo capitalicen cuatro empresas. De todas maneras, nos parece que esos 136 pequeños productores no tienen que intentar construir una quinta empresa, sino integrarse en planes de negocios con las empresas exportadoras, y para ello deben tener patrones de calidad similares a los de las grandes empresas. Si observamos qué cantidad de naranjas de los pequeños productores se destinan al proceso de exportación, advertiremos que es menos del 25% y que todo lo demás está dirigido al mercado interno. Esto se debe a que el 40% del área de los grandes productores tiene riego, mientras que en el caso de los productores chicos alcanza solo el 10%.

En una reunión que mantuve en Salto con los productores, el sábado a la noche, hablamos de cómo dar agua a pequeñas chacras chicas y una de las opciones planteadas fue hacer algunas represas en las nacientes de arroyos de la cuenca citrícola de Salto, conducir el agua por ese arroyo -abastecido artificialmente por la represa construida en un lugar más alto- y que desde allí se tomen las tuberías de distribución y de microaspersión para el riego. No me quiero detener en detalles técnicos, pero esto explica la importancia del enfoque multipredial y por qué no deberíamos promover estas acciones en forma individual. Si alguien quiere hacer esta tarea individivualmente, que la haga, pero insisto en que las soluciones pasan por enfoques multiprediales.

Como ya comenté, se trata también de promover un programa de inocuidad de alimentos con el objetivo de asegurar parámetros de calidad, tanto para el mercado interno como para el desarrollo de eventuales mercados de exportación.

El artículo 8º describe, en base a algunas estimaciones, más o menos, cómo se distribuirían los recursos en función de cada uno de los objetivos que ya detallé. Me parece que es una cuestión de números.

SEÑOR NIN NOVOA.- Quisiera saber cuánto se recauda de IVA por concepto de frutas, verduras y flores.

SEÑOR TAMBLER.- Por año se recaudan $ 200:000.000, aproximadamente US$ 10:000.000.

SEÑOR NIN NOVOA.- Digamos que va a estar todo comprometido.

SEÑOR TAMBLER.- Sí, siempre ha sido de esa manera.

SEÑOR MINISTRO.- El artículo 8º establece la distribución de las partidas estimadas para cada uno de los propósitos y que el saldo estará destinado a actividades de promoción, a la innovación, a la incorporación de tecnologías, a la asociación, a los planes de negocio, a la exportación y a la industrialización.

Este es, simplemente, un análisis más cuantitativo que cualitativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día, relativo al Instituto Plan Agropecuario.

SEÑOR MINISTRO.- Con relación a este proyecto de ley, pensamos que habría que introducir dos modificaciones. Brevemente, me gustaría dar a conocer -aunque ya es público porque lo he dicho en varias oportunidades- las razones que nos llevan a realizar esta propuesta.

Como los señores Senadores saben, en Uruguay hay aproximadamente 35.000 productores ganaderos, de los cuales 24.000 explotan menos de quinientas hectáreas, o sea que gran parte de ellos son ganaderos familiares. Estos ganaderos familiares tienen alrededor del 25% de los rodeos de cría del país, y aproximadamente 2:100.000 hectáreas son explotadas por productores arrendatarios.

Desde su creación, el Instituto Plan Agropecuario ha pasado por lo menos por cuatro etapas, todas persiguiendo el mismo objetivo pero con procesos institucionales y mecanismos técnicos totalmente diferentes. En el año 1950 surgió el Plan Agropecuario en respuesta a la misión del Banco Mundial, que propuso la creación de un instituto con estos propósitos; luego actuó como institución, como Plan; también tuvo un pasaje por el Ministerio; y, finalmente, en 1996 se creó el Instituto Plan Agropecuario.

En nuestra opinión, la producción ganadera en Uruguay tiene una formidable oportunidad a partir de las perspectivas comerciales que hoy tiene el país. Durante muchos años hubo cosas que no se hicieron porque no eran rentables o porque no ofrecían seguridad, pero hoy hay un escenario diferente, la relación insumo-producto es diferente. Hoy día hay más conocimiento y muchas posibilidades; por ejemplo, el mejor acceso a instrumentos tecnológicos en los procesos de producción de carne vacuna y ovina los hace muy rentables, y nos sigue pareciendo que es muy importante trabajar en capacitación y en educación. Asimismo, nos parece esencial contar con los recursos técnicos y humanos del Instituto Plan Agropecuario, que gozan de mucha experiencia, de un alto prestigio y, sobre todo, de una muy buena distribución territorial, para apoyar de alguna forma los procesos que desde las políticas públicas queremos llevar adelante en materia de producción de carne, tanto vacuna como ovina.

Actualmente, en la Junta del Instituto Plan Agropecuario hay un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -precisamente, el doctor Olascoaga- y también están representadas las gremiales de productores. A diferencia de otras instituciones público-privadas donde hay representación del Poder Ejecutivo y de los privados, en el INIA tenemos una representación del cincuenta por ciento del Estado y cincuenta por ciento de los productores, y se mantiene la misma proporción en materia de financiamiento. Algo similar sucede en otros institutos.

Con respecto al Instituto Plan Agropecuario, el cien por ciento de su financiamiento está cargado al presupuesto del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y en el momento de tomar las decisiones en la Junta, el Poder Ejecutivo no tiene capacidad de decisión. Esto no es un tema de tener

poder, sino de tener capacidad de decisión para orientar las políticas institucionales en función de lo que son las políticas públicas en materia de producción ganadera. A ese respecto tenemos definiciones muy claras. Nos parece que el Instituto Plan Agropecuario tiene que especializarse en desarrollar aquellas acciones que tienen que ver con la capacitación, la formación y el asesoramiento técnico en las áreas de producción ganadera.

En esta etapa de tantos años de indefinición acerca de hacia dónde tienen que ir las políticas institucionales, el Instituto Plan Agropecuario, con la mejor intención, muchas veces las ha librado a la iniciativa de sus técnicos, sin una política a nivel nacional. A su vez, inspirado en las características regionales, ha desarrollado una serie de acciones que tienen que ver con el mercado de la carne, con el análisis econométrico del tipo de cambio y con la formación por Internet de posibles empresarios rurales. Con claridad hemos dicho desde el primer día que necesitamos un cambio cualitativo pero, sobre todo, cuantitativo respecto a las acciones que el Instituto Plan Agropecuario debe llevar adelante, orientado a apoyar directa o indirectamente a esos 25.000 productores ganaderos familiares a través de actividades de capacitación. Esa es la razón que nos lleva a tener injerencia directa, como Estado, en las decisiones de este Instituto.

Por otra parte, tan convencidos estamos de que esa institución es estratégica a los fines del desarrollo agropecuario, que en este Mensaje de Presupuesto que enviamos al Parlamento no hay ninguna otra área del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que haya tenido un aumento del 76% como sí tuvo el Instituto Plan Agropecuario. ¿Por qué un 76%? Porque, en realidad, el Instituto Plan Agropecuario se ha venido muriendo de a poquito por inanición. Hablemos con total franqueza: se ha dicho que había que cerrarlo; la gente se preguntaba qué función tenía, y en esa indefinición desde arriba, el Instituto Plan Agropecuario fue tomando el rumbo que se le fue ocurriendo y con los recursos que tenía. Por ejemplo, para el año 2010 tenía asignado un presupuesto de $ 19:000.000, que solamente cubre los salarios y el funcionamiento del Instituto, y ahora está haciendo uso de unos fondos de reserva que tenía de otra época y que se terminan este año. Por eso es que en nuestro mensaje presupuestal, en el inciso relativo al Instituto Plan Agropecuario -creo que es el artículo 21- incluimos un proyecto de $ 33:000.000, que es lo que necesita para pagar los sueldos a la gente y para contratar dos técnicos que sustituyen, en un cincuenta por ciento, a dos especialistas que tiene el Instituto y que ahora están trabajando en el Ministerio. Uno de ellos tiene un Posgrado en Cambio Climático -lo incorporamos a nuestro equipo que trabaja en esa temática- y el otro es un especialista en campo natural, el Ingeniero Marcelo Pereira, oriundo de Paysandú. Hay que tener presente que trece millones de hectáreas de este país corresponden a campo natural, que constituye el principal recurso en términos productivos y de biodiversidad. Sin embargo, a lo largo de los setenta y cinco años que lleva de creado el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ninguna de sus estructuras ha tenido un departamento, una oficina ni un técnico con cabeza en el campo natural. Es decir que como en este país no ha habido políticas públicas orientadas al campo natural, hemos traído en préstamo a la persona a la que aludí anteriormente a efectos de revertir esta situación.

¿Por qué aumentamos el presupuesto? Porque estamos convencidos de que en todas las acciones que vamos a llevar adelante en materia de apoyo a los pequeños productores desde la Dirección de Desarrollo Rural con programas de financiamiento externo -llámese Banco Mundial, BID y Rentas Generales- que alcanzará los US$ 80:000.000 en este quinquenio y que tienen como objetivo fortalecer a este tipo de productores, debemos tener un soporte de capacitación, educación y formación tanto para los productores como para muchos de los técnicos privados, que son los que terminarán ejecutando los proyectos de estos grupos. Creemos que volcar recursos para el desarrollo ganadero nacional sin un buen soporte de capacitación es poco inteligente; entonces, al disponer de ellos, estaremos reflotando la institución y evitando que muera sin pena ni gloria. Ahora bien, lo que queremos es tener la capacidad suficiente como para decidir la orientación de la institución, tanto desde el punto de vista tecnológico como político, que debe estar de acuerdo con el conjunto de las políticas públicas agropecuarias que pretendemos impulsar.

SEÑOR NIN NOVOA.- Me gustaría confirmar -porque es algo que tengo presente- si, históricamente, el Instituto Plan Agropecuario fue contemplado en el Inciso "Subsidios y Transferencias" del Presupuesto.

SEÑOR OLASCOAGA.- Es así, señor Senador, pero estaba dentro de lo que corresponde asignar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR NIN NOVOA.- Planteo esta inquietud porque dentro de ese Inciso, además, están los hogares de ancianos, las ONG, etcétera. Recuerdo que al Plan Agropecuario se asignaba un monto de $

19:000.000, que era una partida fija, todos los años igual, con lo cual se hacía difícil solventar los gastos derivados de la inflación -independientemente de que ella fuera alta o baja- el ajuste de los salarios, etcétera.

Por lo tanto, creo que una de las medidas a adoptar sería la de sacarlo de ese Inciso y ponerlo directamente en el que corresponde al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de forma tal de jerarquizar una política de extensión como línea fundamental de la programación de la propia Secretaría de Estado.

SEÑOR MINISTRO.- Como el Instituto Plan Agropecuario tiene representación de los productores, el tema más polémico que se nos ha planteado ha sido el de que "me quieren sacar la independencia política que como productor tengo". Este es un instituto público no estatal, de Derecho Privado, que hasta ahora ha sido totalmente financiado por el Poder Ejecutivo. Ahora bien, como lo importante es que los productores puedan participar y opinar; creamos el Fondo, que es la otra modificación que pretendemos impulsar.

¿Cuál es el objetivo del Fondo de Transferencia y Capacitación de Tecnología Agropecuaria? Es generar un instrumento que permita que cualquier privado o público que decida contratar o llevar adelante un proyecto de capacitación y transferencia con el Instituto Plan Agropecuario, pueda hacerlo capitalizando las acciones. A mi juicio, eso nos da un elemento muy importante: me refiero a la eventualidad de que el posible destinatario de las acciones a llevar adelante por el Instituto sea quien evalúe el resultado. Es decir, si el privado, por ejemplo, la Liga de Fomento de Tomás Gomensoro, quiere impulsar un programa de capacitación, de transferencia tecnológica o un plan productivo, podrá identificar al Plan Agropecuario como una institución para promoverlo y presupuestarlo. Si para llevarlo adelante está dispuesto a financiar el 25% y a que el otro 75% sea cubierto por el Fondo, significará que está reconociendo idoneidad técnica a la institución a esos efectos. Por lo tanto, esto se transforma en un muy buen medidor del desempeño de las instituciones.

A título personal, creo que sería muy bueno que todas las instituciones contaran con la posibilidad de tener una evaluación de este tipo. La mejor evaluación que puede hacer un privado, individual o colectivo, es cuando tiene que contribuir con su aporte propio. A esos efectos se crea el Fondo y es dotado de una base de recursos proveniente de un porcentaje del presupuesto total.

En este momento creo oportuno contar a esta Comisión que el Proyecto Ganadero -que atendió a varios miles de productores en el período pasado- es uno de los que se llevan a cabo por parte del Ministerio a través de la Dirección General de Desarrollo Rural. Su lógica de funcionamiento es de un grupo de productores con un técnico privado, que presenta un proyecto de trabajo sanitario, forrajero o reproductivo; es financiado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -el Proyecto Ganadero dispuso de fondos del BID- con un reembolso parcial, es decir, con un subsidio. Ese Proyecto Ganadero termina en setiembre del año próximo. Aclaro que juntaremos los tres Proyectos, es decir, el PUR -Proyecto Uruguay Rural- el Proyecto Ganadero y el PPR -Proyecto de Producción Responsable- y los haremos confluir en la Dirección General de Desarrollo Rural, porque nos parece que las acciones de desarrollo a realizar en el predio, por ejemplo, de Juan Pérez, se deben hacer en forma centralizada. Con esto quiero significar que no tiene que ir la camioneta del Proyecto Uruguay Rural con un técnico, la del PPR con otro y la del Proyecto Ganadero con el suyo sin que haya una coordinación entre ellas. Además, como se lleva adelante con financiamiento externo, nos parece que el uso de los recursos será más eficiente si se administra, reitero, en forma centralizada. Dado que ya no hay más recursos para gastar y que hay una sequía "colgada", hace un par de meses hicimos gestiones con el Ministerio de Economía y Finanzas para conseguir algunos recursos extras y complementar las acciones que se vienen realizando. Actualmente, no se pueden presentar más proyectos porque no hay recursos. Nos parece importante, en primer lugar, atender la posible emergencia de la sequía; en segundo término, consideramos estratégico mantener vinculada a la institucionalidad a aquellos técnicos privados que hoy hacen los proyectos para los productores. Como se trata de técnicos privados, cuando se agota el dinero, quedan desvinculados de los productores. Entonces, tenemos una buena inercia que se nos corta hasta agosto o setiembre del año que viene, es decir, cuando llegan los fondos del BID. A propósito de esto hicimos un llamado con tres fechas; vamos en la segunda, que vence mañana, y nos hemos llevado una sorpresa en cuanto a las cifras.

SEÑOR OLASCOAGA.- Me permito aclarar que llevamos más de 700 proyectos inscriptos, de los cuales muchos son grupales y algunos individuales.

SEÑOR MINISTRO.- Puede aclarar cuál es el número de productores involucrados.

SEÑOR OLASCOAGA.- En el primer cierre se presentaron 330 propuestas que involucraban a más de 1.300 productores. Hoy tenemos más de 700 propuestas, pero creemos que serán más de 1.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El perfil de los proyectos está referido a los riegos?

SEÑOR OLASCOAGA.- En el caso de estos proyectos, cabe destacar que apuntan a dos objetivos; uno de ellos tiene que ver con las acciones preventivas frente a un eventual déficit de lluvias en la primavera-verano y, el otro, con las acciones de mejoramiento de la eficiencia productiva de la cría. El público objetivo de estos proyectos son los productores ganaderos criadores de hasta 1.250 hectáreas, quienes pueden presentarse en forma individual o grupal. Básicamente son esas las acciones que planteamos.

SEÑOR MINISTRO.- Este es un proyecto de ley preventivo que apunta a la cría bovina, tal como planteaba el señor Olascoaga. Estamos comenzando a darle forma a un proyecto para la cría ovina, pero todavía está en proceso; no está terminado. Incluye acciones que sabemos corresponde tomar y que, por ejemplo, frente a una emergencia climática es indispensable llevar a cabo. Ellas son, por ejemplo, el manejo sanitario, la revisación de los toros, la clasificación del ganado, la suplementación estratégica y la preparación y capacitación de los productores para, eventualmente, enfrentar un destete precoz en medio de una sequía en enero. Hablamos de sequía a pesar de que en el Consejo de Ministros nos toman el pelo porque hace dos meses que estamos hablando de ella y en el sur está lloviendo. Ojalá me equivoque y no sea necesario tomar acciones, pero lo concreto es que, en este tipo de situaciones, más vale prevenir que hacer diagnósticos tardíos.

Para ese tipo de acciones, que van a ser multiplicadas a partir de 2011 -porque los recursos que tenemos son muy limitados- los recursos técnico-institucionales del Plan Agropecuario son un instrumento estratégico. Actualmente, mucho de lo que se está llevando a cabo se hace coordinando la nueva línea de acción con el Plan Agropecuario, con cuyas autoridades ya nos reunimos y discutimos el tema. También conversamos con las gremiales -que son las que deciden esto- y llegamos a un acuerdo antes de enviar el proyecto de ley al Senado. Incluso, ya se están dando charlas en varios lugares preparando el manejo reproductivo y el destete precoz; hace un par de meses se insistió muchísimo con la suplementación estratégica porque terminábamos un otoño y un invierno con abundancia de fibras, pero faltaba un aporte proteico.

La idea que tenemos es que, cuando lancemos los planes, tengamos el soporte del Plan Agropecuario para apoyar la capacitación de los productores y dar a los técnicos el soporte técnico necesario.

SEÑOR OLASCOAGA.- En todas estas propuestas, la capacitación es un componente obligatorio, obviamente acorde con el plan que se propone. En muchos casos los técnicos del Plan Agropecuario se han acoplado a trabajar con los productores, ya sean individuales o grupales. Sin perjuicio de ello, como con los técnicos del Plan Agropecuario no es suficiente, hay una cantidad de técnicos privados, de la Universidad y de otros institutos, que están colaborando o que van a trabajar en esta área. Reitero que el componente de capacitación era obligatorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- A modo de información quiero decir que, como consecuencia de la pasada sequía, vimos que se les “abrió la cabeza” a nuestros productores y que ellos mejoraron en lo que tiene que ver, por ejemplo, con la utilización del recurso agua concentrado. Es decir que tenemos un productor con cabeza más abierta. Incluso, ahora temen por la amenaza de la sequía y todo eso ha llevado, sin duda, a que el productor esté mejor preparado.

SEÑOR MINISTRO.- El Plan Agropecuario consiste en eso y era cuanto quería manifestar.

SEÑOR NIN NOVOA.- Quiero realizar una consideración con respecto al artículo 6º y su parte final. Por lo menos en una primera lectura parecería que los últimos dos párrafos fueran superabundantes, cuando dice que el financiamiento de los proyectos necesariamente requerirá como mínimo un aporte del 25% de los productores participantes. Y a continuación dice algo que no entiendo mucho, cuando expresa que el financiamiento de los proyectos por el Fondo tendrá un máximo de 75%. Parecería que

una cosa surge de la otra, y esto daría lugar a una interpretación equivocada, por lo que sería conveniente redactarlo nuevamente y unificar en uno solo estos dos párrafos. Cuando lo leí no me quedó claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- No deberíamos repetir lo del 25%.

SEÑOR MINISTRO.- Los conceptos clave se refieren a que tiene que haber un aporte privado y mínimo del 25%...

SEÑOR NIN NOVOA.- Y que puede ser más en función de las prioridades a definir por la Junta Directiva.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Ministro: ¿Cuál es la nueva integración que modifica la originaria del Plan Agropecuario? La anterior era de seis miembros. Tengo entendido que de acuerdo con la nueva integración, habrá cuatro miembros en la Junta Directiva, designados por el Poder Ejecutivo. ¿Es así?

SEÑOR MINISTRO.- Así es: son dos privados y dos designados por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- La pregunta entonces es: ¿la nueva integración que modifica la originaria, tiene el aval de las instituciones gremiales de la Federación Rural del Uruguay y de la Asociación Rural del Uruguay, de las Cooperativas Agrarias Federadas y de la Comisión de Fomento Rural?

SEÑOR MINISTRO.- Sería bueno que los convocaran, pero la idea fue modificar esto para tener más injerencia y poder de decisión desde el punto de vista de las políticas públicas y ello, obviamente, dio motivo a toda una discusión. Se entendió que se podía llegar a esto; y la forma en que rotarían fue propuesta por las distintas instituciones. El mecanismo de rotación, que es de dieciocho meses, en el que luego necesariamente entra el otro, fue propuesto y está escrito tal como lo plantearon las gremiales.

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación vamos a tratar el otro tema, que es el más simple de todos. Se trata del proyecto de ley con exposición de motivos de los señores Senadores Ernesto Agazzi, Carlos Baráibar, Rodolfo Nin Novoa y Jorge Saravia, por el que se modifica la integración de la Junta y se integra el Consejo Asesor del Instituto Nacional de Carnes -INAC- que figura en la Carpeta Nº 329/2010, Distribuido Nº 343/2010.

Tuvimos oportunidad de analizar con el señor Ministro el proyecto de ley anterior y la modificación sugerida por el señor Senador Gallinal y ahora nos gustaría escuchar su opinión sobre este nuevo proyecto de ley.

SEÑOR MINISTRO.- En ocasión de una comparecencia anterior, me preguntaron sobre un proyecto de ley del señor Senador Gallinal, que incorporaba un representante de los carniceros a la Junta. En esa instancia -debe figurar en la versión taquigráfica de la sesión- dije que parecía razonable, así como también lo era incorporar una serie de actores vinculados a la carne que, en reiteradas oportunidades, habían planteado su voluntad de participar o integrar la Junta. Sin embargo, al hablar de los carniceros, uno podría preguntarse por qué no los supermercados ya que, en realidad, venden más del 50% de la carne que se consume, por qué no los productores de cerdos o aves y por qué no los frigoríficos que realizan exclusivamente mercado interno o abasto y que también habían realizado ese planteo. Recuerdo que en aquella ocasión pregunté por qué no podía integrar esa Junta la Comisión Nacional de Fomento Rural o la CAF, que históricamente habían reivindicado el hecho de participar. Si mal no recuerdo, frente a una pregunta que realizó el señor Senador Bordaberry acerca de si a mi juicio INAC funcionaba, le contesté que me parecía que INAC estaba cumpliendo muy bien su tarea de promoción y control. No tengo ningún elemento como para pensar que va a funcionar mejor o peor por tener una integración diferente; además, en aquella ocasión dije que teníamos algunos antecedentes de institutos que funcionaban con Consejos Deliberativos o Asesores y, a modo de ejemplo, mencioné el Instituto Nacional de Semillas, que tiene una Comisión de Usuarios de Semillas, una Comisión de Productores de Semillas y que todas asesoran a una Junta Directiva. Recuerdo que en aquella ocasión reflexioné en voz alta diciendo que me preguntaba si esa no podría ser una figura. Creo que en el proyecto de ley en cuestión están contempladas las dos cosas: la integración de los productores de carne que han

reivindicado su participación -la CAF y la Comisión Nacional de Fomento Rural- así como la creación de una especie de ámbito de consulta.

SEÑOR NIN NOVOA.- Más bien se ampliaría, porque ya está creado.

SEÑOR MINISTRO.- Sinceramente, no tengo más que agregar a este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que ya hemos analizamos todos los proyectos, agradecemos al señor Ministro y a su equipo la comparecencia.

Se levanta la Sesión.

(Así se hace. Es la hora 14 y 23 minutos.)